

VERSIÓN PÚBLICA


ÁREA: Instituto Nacional de Geriátria

DOCUMENTO: Pedido No. **INGER-P021-15**

Se conforma por 5 fojas.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA:

De conformidad con el artículo 116 del Capítulo III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos Segundo Transitorio de la LFTyAIPG vigente, así como en los artículos 3, Fracción II y 18 Fracción II de la LFTyAIPG, así como en el Numeral Trigésimo Segundo del Capítulo III de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, **se eliminaron los datos relativos al RFC, domicilio, teléfono y Fax particular, al tratarse de datos personales, teniendo el carácter de información confidencial.**



DR. LUIS MIGUEL FRANCISCO GUTIÉRREZ ROBLEDO
DIRECTOR GENERAL

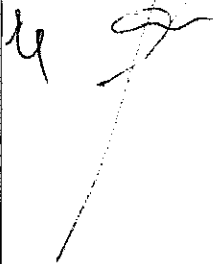
Fecha y Número de acta de sesión del Comité de Transparencia donde se aprobó la versión pública.

Fecha: **21 / 12 / 2016**

Acta de Sesión: **CT - 1239 - 16**



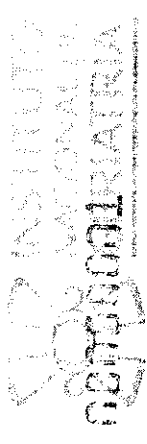
CARATULA

Unidad Administrativa:	Instituto Nacional de Geriatría
Documento:	INGER-P021-15
Número de Fojas:	5 (Cinco)
Secciones Clasificadas:	Página 1: Domicilio, RFC, Teléfono y Fax particular Página 2 : Domicilio Página 3: Domicilio Página 4: Teléfono particular
Fundamento Legal:	Art.116 del Capítulo III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos Segundo Transitorio de la LFTyAIPG vigente, así como en los artículos 3, Fracción II y 18 Fracción II de la LFTyAIPG, así como en el Numeral Trigésimo Segundo del Capítulo III de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
Director General:	Dr. Luis Miguel Francisco Gutiérrez Robledo 
Fecha de sesión de Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud:	
Número de acta del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud	

Eliminado: Tves renglones
 Art 116 capitulo III de LGT, AIP
 Motivación Datos Personales.

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA

BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ 2767, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE,
 DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, MÉXICO D.F.



CONTRATO / PEDIDO NO: INGER-P021 Año: 2015 Secuencia: 21 Tipo de bien: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y DE IMPRESIÓN Y REP. HOJA 1 DE 4

PARTIDA PRESUPUESTAL:
 21101 - MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, 21401 - MATERIALES Y ÚTILES DE CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS

SECTOR 09 SUBSECTOR 01 CLAVE 12

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: SANDRA SEGURA QUIROZ

DOMICILIO FISCAL: [REDACTED]

No. DE PROVEEDOR: [REDACTED]

UNIDAD O ÁREA SOLICITANTE: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

LUGAR DE ENTREGA: Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 2767, Col. San Jeronimo Lidice, Del. Magdalena Contreras, C.P. 10200, México D.F.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LPI LPN INV AD

FECHA: DÍA 26 MES 11 AÑO 15

DESTINO FINAL: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

FACTURAR A: INGI20S31ACS, INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA
 BLVD. PDTE. ADOLFO RUIZ CORTINEZ 2767. COL. SAN JERONIMO LIDICE
 DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, MEXICO D.F.

REQUISICIÓN NÚMERO: 020-15

ÚLTIMO PEDIDO DERIVADO DEL CONTRATO: INGER-026-15

CONDICIONES DE ENTREGA: DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS PRODUCTOS Y PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DEL TÉRMINO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS PRODUCTOS Y PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

MEDIO DE TRANSPORTE: TERRESTRE

LÍMITE DE ENTREGA: 11/12/2015

FECHA: DÍA 26 MES 11 AÑO 15

FACTURAR A: INGI20S31ACS, INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA
 BLVD. PDTE. ADOLFO RUIZ CORTINEZ 2767. COL. SAN JERONIMO LIDICE
 DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, MEXICO D.F.

CVO	CODIGO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO TOTAL NETO
1	CARPETA BLANCA 1PULG, T/CARTA, CUBIERTA TRANSPARENTE CON VENTANA Y 3 AROS O QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: CARDINAL	5	CAJA C/24	\$ 448.22	\$ 2,241.10
2	CARPETA BLANCA 2PULG, T/CARTA, CUBIERTA TRANSPARENTE CON VENTANA Y 3 AROS O QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: CARDINAL	10	CAJA C/12	\$ 370.39	\$ 3,703.90
3	ETIQUETA 254X671MM (1 X 2 5/8) MODELO 5260 QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: JANEL	6	PAQUETE/ C25	\$ 35.31	\$ 211.86
4	ETIQUETAS PARA CD O DVD QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: JANEL	15	PAQUETE/ C25	\$ 35.31	\$ 529.65
5	ETIQUETA 13X45MM (1/2 X 1 1/4) MODELO 5267 QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: JANEL	7	PAQUETE/ C25	\$ 35.31	\$ 247.17
6	APUNTADOR LASER EN FORMA DE BOLÍGRAFO QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: APOLLO	3	PIEZA	\$ 345.00	\$ 1,035.00

Director General del Instituto Nacional de Geriatria

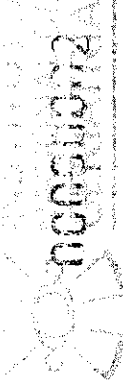
[Signature]

DR. LUIS MIGUEL FRANCISCO GUTIERREZ ROBLEDO

Eliminado: Dos renglones
 Art. 116 Capítulo III de LGT y AIP
 Notificación: Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE VEJEERÍA

BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ 2767, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE,
 DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, MÉXICO D.F.



CONTRATO / PEDIDO NO: INGER-P021 Año: 2015 Secuencia: 21 Tipo de bien: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y DE IMPRESIÓN Y REP. HOJA 2 DE 4

CVO	CODIGO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO		PRECIO TOTAL NETO
7	ETIQUETAS AVERY MODELO 48366 QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: AVERY	10	PAQUETE/ C25	\$	52.80	\$ 528.00
8	FOLIADORA DE 8 DÍGITOS QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: ESCRIMEX	2	PIEZA	\$	264.00	\$ 528.00
9	GOMA DE MIGAJÓN QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DEL MODELO STRIKE20 DE LA MARCA: PELIKAN	10	CAJA C/20	\$	56.32	\$ 563.20
10	BORRADOR TIPO LÁPIZ (PORTAGOMA) CON REPUESTO INCLUIDO QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: PELIKAN	60	PIEZA	\$	18.00	\$ 1,080.00
11	LAPIZ ADHESIVO 20GRMS QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: PELIKAN	3	PAQUETE C20	\$	210.96	\$ 632.88
12	CARPETA BLANCA 1.5 PULG, T/CARTA, CUBIERTA TRANSPARENTE CON VENTANA Y 3 AROS O QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: CARDINAL	2	CAJA CON 24	\$	592.84	\$ 1,185.68
13	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO, CON 4 PIEZAS, PUNTO MEDIANO QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: PELIKAN	40	CAJA C/4	\$	29.71	\$ 1,188.40
14	MARCATEXTOS NARANJA PUNTO GRUESO QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: PELIKAN	15	CAJA C/12	\$	33.12	\$ 496.80
15	SOBRE MANILA T/CARTA CON HILO COLOR BEIGE, PAQUETE CON 25 PIEZAS QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: CANSA	3	PAQUETE C25	\$	60.00	\$ 180.00
16	SEPARADOR DE 15 DIVISIONES CON CEJAS DE COLORES QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: WILSON JONES	120	PAQUETE	\$	19.78	\$ 2,373.60
17	SEPARADOR DE 10 DIVISIONES CON CEJAS DE COLORES QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: WILSON JONES	120	PAQUETE	\$	14.61	\$ 1,753.20

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: SANDRA SEGURA QUIROZ
 DOMICILIO FISCAL: [REDACTED]

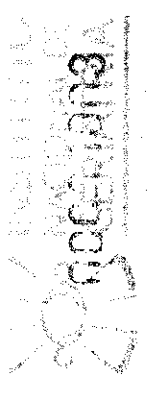
Director General del Instituto Nacional de Geriátria

 DR. LUIS MIGUEL FRANCISCO GUTIÉRREZ ROBLEDO

Eliminado: Dos renglones
 Art. 116 Capitulo III de LGT y AIP
 Motivación: Datos personales

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ 2767, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE,
 DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, MÉXICO D.F.



CONTRATO / PEDIDO NO: **INGER-P021** Año: **2015** Secuencia: **21** Tipo de bien: **MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y DE IMPRESIÓN Y REP.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: **SANDRA SEGURA QUIROZ**

DOMICILIO FISCAL: **[REDACTED]**

FECHA: **HOJA 3 DE 4**

DÍA	MES	AÑO
26	11	15

REQUISICIÓN NÚMERO: **020-15**

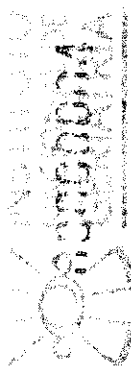
CVO	CODIGO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO TOTAL NETO
18	PROTECTOR DE HOJAS ACCO T/CARTA QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: WILSON JONES	200	CAJAS C/100	\$ 57.43	\$ 11,486.00
19	SEPARADOR CON CEJAS DE COLORES ALFABÉTICO QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: WILSON JONES	60	PAQUETE S	\$ 33.39	\$ 2,003.40
20	PAQUETE DE CARTULINA OPALINA 98% DE BLANCURA DE 225GRM CON 100 QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: DC	10	PIEZA	\$ 63.07	\$ 630.70
21	ENGRAPADORA ESTANDAR, ALMA DE ACERO, ALTA DURACIÓN QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: PILOT	15	PIEZA	\$ 97.33	\$ 1,459.95
22	SALVA CORTE (TABLA DE CORTE) 65X50CM QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: OLFA	2	PAQUETE S	\$ 800.00	\$ 1,600.00
23	SEPARADOR DE 5 DIVISIONES CON CEJAS DE COLORES QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: WILSON JONES	120	PAQUETE S	\$ 9.20	\$ 1,104.00
24	SEPARADOR DE 8 DIVISIONES CON CEJAS DE COLORES QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: WILSON JONES	120	PAQUETE S	\$ 12.34	\$ 1,480.80
25	SEPARADOR DE 31 DIVISIONES CON CEJAS DE COLORES QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: WILSON JONES	120	PAQUETE S	\$ 38.68	\$ 4,641.60
26	SUJETADOCUMENTOS MEDIANO (1 1/4PULG), CAJA CON 12 PIEZAS QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: ACCO	60	CAJA C/12	\$ 13.99	\$ 839.40
27	BOLIGRAFO PUNTO FINO DE GEL DE ALTA DURACIÓN, COLOR VERDE QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: PELIKAN	2	CAJA C/12	\$ 82.51	\$ 165.02
28	PLANIFICADOR MENSUAL DE 24 X 36PULG DE CARTÓN CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO BORRABLE PARA USAR PLUMÓN BASE AGUA O PINTARRÓN QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: WILSON JONES	30	PIEZA	\$ 90.00	\$ 2,700.00

Director General del Instituto Nacional de Geriatria

DR. LUIS MIGUEL FRANCISCO GUTIÉRREZ ROBLEDO

Eliminado: Dos renglones
 Art. 176 Capítulo III de LGTAIP
 Motivación: Datos Personales.

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA
 BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ 2767, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE,
 DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, MÉXICO D.F.



CONTRATO / PEDIDO NO: INGER-P021 Año: 2015 Secuencia: 21 Tipo de bien: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y DE IMPRESIÓN Y REP. HOJA 4 DE 4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: SANDRA SEGURA QUIROZ

DOMICILIO FISCAL: [REDACTED]

FECHA: DÍA 26 MES 11 AÑO 15


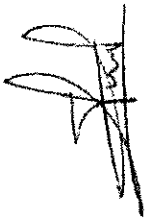
REQUISICIÓN NÚMERO: 020-15

CVO	CODIGO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO TOTAL NETO
29	PAQUETE DE LÁPIZ DE GRAFITO HEXAGONAL DEL NÚMERO 2.5, CAJA CON 100	2	CAJAS	\$ 249.55	\$ 499.10
30	PORTANOTAS, LAPICES, Y CLIPS (ORGANIZADOR METAL O PVC) QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: MAPED	10	PIEZA	\$ 68.76	\$ 687.60
31	REGISTRADOR CARTA VERDE QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: ZAMA	180	PIEZA	\$ 16.20	\$ 2,916.00
32	REVISTERO OFICIO DE CARTÓN REFORZADO FORRADO DE VINIL CON TARJETERO IDENTIFICADOR COLOR NEGRO	20	PIEZA	\$ 72.00	\$ 1,440.00
33	CORRECTOR EN CINTA 8.8 MTS LARGO Y 4.2MM ANCHO QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: BIC	5	CAJA C/6	\$ 116.20	\$ 581.00
34	CAJA DE CLIP MARIPOSA NO. 2 CON 12 PIEZAS QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: ACCO	5	PAQUETE C/10 CAJ	\$ 142.56	\$ 712.80
35	CINTA ADHESIVA INVISIBLE 18X33 QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARCA: LEADER	2	PIEZA	\$ 177.40	\$ 354.80
36	BOLIGRAFO TRAZO SUAVE 1MM CON GRIP ERGONOMICO COLOR ROJO QUE IGUALEN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS DEL MODELO TANGO DE LA MARCA PELIKAN	12	CAJA C/12	\$ 29.25	\$ 351.00

Subtotal: \$ 54,131.61
 IVA: \$ 8,661.06
 Total: \$ 62,792.67

(SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.)

Director General del Instituto Nacional de Geriatria
 DR. LUIS MIGUEL FRANCISCO GUTIERREZ ROBLEDO

CONTRATO/PEDIDO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA QUEJEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR", EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO/PEDIDO DE ADQUISICIÓN		21101 - MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, 21401 - MATERIALES Y ÚTILES DE CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS 	
7. DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES 7.1 "El Instituto" podrá hacer devoluciones de los bienes, cuando en la entrega de los mismos se compruebe que existen defectos de fabricación o se presenten problemas de calidad durante su almacenamiento, distribución y consumo por causas imputables a "el Proveedor", aplicándose la garantía de cada uno.		PARTIDA PRESUPUESTAL	
8. DE LA FACTURACIÓN 8.1 Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción de este contrato/pedido y citar claramente el número del mismo.		IMPORTE \$ 62,792.67	
9. DEL PAGO 9.1 El pago se efectuará en moneda nacional, dentro del término de 20 días naturales posteriores en que el "Proveedor" presente su documentación debidamente requisitada, previa entrega de los bienes a entera satisfacción de "el Instituto". 9.2 El lugar de pago será de acuerdo a lo estipulado en el anverso de este documento.		NOMBRE DEL REPRESENTANTE SANDRA SEGURA QUIROZ CARGO Representante Legal FIRMA DE CONFORMIDAD 	
10. MODIFICACIONES AL CONTRATO / PEDIDO 10.1 Cuando los proveedores demuestran la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en este instrumento, "el Instituto" podrá modificar este contrato/pedido mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo.		EL PROVEEDOR AREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE: NO APLICA, ES PERSONA FÍSICA	
11. LUGAR DE ENTREGA 11.1 El lugar de entrega de los bienes deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el contrato/pedido.		TELÉFONO (S) [REDACTED]	
12. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO / PEDIDO 12.1 Si la documentación presentada resulta falsa. 12.2 Si "el Proveedor" no entrega los bienes en la fecha y términos convenidos. 12.3 Si el proveedor no entrega en la fecha convenida la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato/pedido. 12.4 Si no entrega los bienes en el plazo adicional que se conceda para tal efecto, cuando los bienes no sean rechazados. 12.5 En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato/pedido, así como las previstas en la LAASSP.		FECHA DÍA MES AÑO 26 11 15	
13. RESCISIÓN 13.1 Con motivo del incumplimiento parcial o deficiente del proveedor de conformidad a las condiciones del contrato/pedido.		OBSERVACIONES PEDIDO DERIVADO DEL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN NÚMERO INGER-026-15 Eliminado : Un renglón Art. 116 Capítulo III de LGTYAIP Motivación : Datos confidenciales (datos personales)	
14. PRORROGA 14.1 "El Instituto" podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato/pedido sin necesidad de declaración judicial, en caso de que "el Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo.			
1. OBJETO Y PRECIO 1.1 "El Proveedor" se obliga a entregar los bienes que se relacionan en el anverso de este documento y "el Instituto" se obliga a pagar al precio indicado en el mismo, conforme a la cotización presentada por "el Proveedor". Los precios serán fijos durante el periodo de abastecimiento. 1.2 Los gastos por concepto de empaque, flete, acarreo y traslado hasta el lugar de destino, invariablemente correrán por cuenta de "el Proveedor". 1.3 La solución de las controversias para la interpretación y cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO se sujetará a lo previsto en la Ley vigente aplicable, sin perjuicio de los tratados de que México sea parte.			
2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 2.1 "El Proveedor", se encuentra amparado bajo fianza que cubre el 10% del importe máximo del Contrato número: INGER-026-15.			
3. PENAS CONVENCIONALES 3.1 En caso de que "el Proveedor" no entregue los bienes en el plazo estipulado, se obliga a pagar como pena convencional por atraso el 5.0% por cada día natural sobre la parte incumplida, sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, se procederá a la rescisión del contrato/pedido. "El Proveedor" que se encuentre en dicho supuesto, podrá efectuar el pago mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Geriatria o bien, podrá aplicarse la deducción que corresponda, al momento de realizar el pago de la factura presentada por "el proveedor".			
4. DEDUCCIONES 4.1 En el supuesto que "el Proveedor" realice entregas parciales y deficientes de los bienes conforme a las características solicitadas, "El Instituto" llevará a cabo la deducción del 1% por cada día de incumplimiento sobre el valor total de los bienes correspondientes. Dicha deducción será aplicable en la factura respectiva y no podrá exceder el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato/pedido. En caso de que el importe de la deducción rebase este porcentaje, se deberá rescindir el contrato/pedido de conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP.			
5. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN 5.1 "El Proveedor" garantiza la calidad de los productos ofrecidos. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones requeridas o presenten algún vicio oculto o defecto de fabricación, "el Proveedor" se obliga a responderlos en un plazo no mayor a quince días hábiles.			
6. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES 6.1 El original de la remisión, deberá contener sello de "el Instituto" y firma de la Unidad Administrativa que corresponda, con el número de alta. 6.2 No se considerará ninguna clase de anticipos a proveedores. 6.3 Cuando por causas imputables al proveedor, éste solicite por escrito ampliación al plazo de entrega de los bienes, la prórroga que se conceda invariablemente se acompañará de la sanción correspondiente y si dentro de ésta, no se surte el contrato/pedido, la sanción será calculada desde la fecha inicialmente convenida. 6.4 No se considerará ninguna clase de anticipos a proveedores. 6.5 Cuando por causas imputables al proveedor, éste solicite por escrito ampliación al plazo de entrega de los bienes, la prórroga que se conceda invariablemente se acompañará de la sanción correspondiente y si dentro de ésta, no se surte el contrato/pedido, la sanción será calculada desde la fecha inicialmente convenida.			